

Doctor
Alí Lozada Prado
Juez Constitucional Sustanciador
Corte Constitucional del Ecuador
En su despacho.-

Ref.: Caso N.º 41-22-IN y Acumulados

I. COMPARECENCIA

Mg. Rosa Elena Sper Ziade, con cédula 0907183685, por sus propios y personales derechos, comparece respetuosamente ante ustedes en el caso 41-22-IN y Acumulados, al amparo de lo previsto por el artículo 12 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en calidad de amicus curiae de esta honorable Corte, con el fin de aportar nuestro análisis médico sobre las pretensiones de inconstitucionalidad formuladas en contra de la Ley Orgánica que Regula la Interrupción Voluntaria del Embarazo para Niñas, Adolescentes y Mujeres en caso de Violación (en adelante, LORIVE).

El esquema del presente documento irá en el siguiente orden: primero, (II) se establecerán las complicaciones generadas por el aborto en la salud de la mujer de forma general, posteriormente (III) se presentará la literatura científica respecto de los abortos farmacológicos y sus complicaciones físicas, seguidamente (IV) se expondrán las complicaciones del aborto quirúrgico y su manejo intrahospitalario, (V) las complicaciones en la salud mental de la mujer, independientemente del tipo de aborto utilizado, y (VI) la relación de todos estos estudios con el derecho constitucional a la objeción de conciencia,

I. Introducción

Muchas son las cuestiones que pueden argumentarse a favor o en contra del aborto y diferentes disciplinas abordan este tema que resulta controversial en muchos aspectos. Las leyes son ficciones jurídicas y cambian con el correr de los tiempos; así como en un momento fue la ley del divorcio el centro del debate, actualmente la controversia se traslada a la ley del aborto. Todo ello da cuenta de que son las leyes quienes escoltan a los lazos y no la inversa.

En nuestro país, se han promulgado una serie de disposiciones como la del matrimonio igualitario y la ley de identidad de género -que permite a un niño desde pequeño cambiar su identidad de acuerdo con la autopercepción de su cuerpo-, con su consecuente cambio a nivel de la forma tradicional de la familia. Ahora, que estamos con la ley del aborto en pleno auge, me cuestiona mucho, que uso se va a hacer del aborto porque por un lado se lo despenaliza, y

por otro lado, están los argumentos jurídicos en relación, contra el aborto. Aquí también entran en juego no solo la cuestión de los derechos en conflicto, sino también qué es lo que se entiende por vida y, con base en ello, si es considerado o no un homicidio.

Entre las controversias a nivel jurídico se argumenta una disputa entre derechos, como siempre ocurre, pero aquí es interesante ver quiénes son los agentes de dicha disputa. No se trata de los derechos de la mujer versus los del hombre, sino los de la mujer frente al niño por nacer. Podríamos decir que, los términos de los derechos en pugna, se centran alrededor del derecho a la vida de uno (el feto) versus la autodeterminación sobre su cuerpo del otro (la madre). Lo que es considerado como un delito para algunos es exigido como un derecho para otros. Las proclamaciones: "Yo tengo derecho sobre mi cuerpo", "Mi cuerpo me pertenece" son consecuentes con la ideología del individualismo contemporáneo que pregona la autonomía liberal del cuerpo, parece que esa autonomía para la autodeterminación del sexo no trajo tantas controversias como el aborto.

II. Sobre la maternidad y la feminidad

Aquí, la primera cuestión es situar qué significa un niño para una madre. La maternidad para Freud tenía una función compensatoria, de ese modo, el niño viene a ocupar el lugar de completar esa falta en la madre y queda ubicado como "su majestad, el bebé". Pero también sabemos que el niño puede ser odiado y rechazado por la madre, y allí, lejos de ser una majestad, ocupa el lugar de un resto. Por esto hay que tener mucho cuidado en impulsar y orientar a una mujer al aborto porque desde ese rechazo se presenta luego de abortarlo el sentimiento de culpa, y arrepentimiento. Hay un mecanismo inconsciente en el cual la negación es la afirmación de lo mismo. Escuchamos muchas veces: "Yo no me quiero casar", "Yo no quiero tener hijos" pero justamente es eso lo que el sujeto está deseando; por eso es de vital importante hacer una buena lectura sobre los enunciados y no precipitar un acto.

La clínica de la posición femenina nos enseña que no es lo mismo una mujer que una madre. La femineidad siempre fue y es enigmática, lo femenino es siempre una dificultad, que no se logra y no se alcanza a descifrar ni a comprender, es un clásico el enunciado "¿qué quiere una mujer?", "¿qué es lo que realmente desea?"; punto importante a considerar, justamente en esta encrucijada sobre la cuestión del aborto. De este modo, podemos decir que la madre y la mujer están separadas, y esto es fundamental.

No son para nada ingenuos los movimientos ideológicos y el empuje a la creación de nuevas leyes, que hacen de las mujeres presas fáciles de dominio y sometimiento bajo la mascarada de liberación, en tanto que lo femenino siempre es enigmático. No es al azar que justamente aquello que encierra una dificultad como lo femenino, así como también la sexualidad, sean los objetivos hacia dónde apuntan todos estos cambios que tienen por finalidad destituir el

orden establecido, en función de provocar el desbordamiento y el caos. Dejando siempre la premisa de que todo es posible.

III. Problemas de la expansión del aborto en relación con la psiquis de las madres

Aquí el problema es que al ser legal la práctica, esta se expande de forma exponencial porque finalmente es una manera de inducir con la mayor de las facilidades a abortar y eso es realmente lo grave, es diferente un aborto terapéutico donde corren peligro el niño o la madre. La práctica del aborto se ha expandido tanto que hay más centros de aborto que establecimientos de “Burger King” en el mundo.

Es cierto que no podemos dar una respuesta que abarque a la generalidad, tal posición anularía la singularidad que hace que cada persona sea única e irrepetible, tanto respecto de su constitución subjetiva como de las circunstancias históricas y el contexto que la rodea. Pero si podemos dar cuenta de los efectos que producen y de las situaciones traumáticas el aborto provocado.

No es mi función hacer juicios de valores, ante la contracepción, es decir, la decisión de una mujer de interrumpir el embarazo, pero sí es importante que ella, como sujeto se interroge, que se confronte con su deseo, el cual es inconsciente, que se diferencia del querer consciente. Por lo general estos deseos son ambivalentes y contradictorios de ahí la importancia de no precipitar a una mujer con la facilidad de la ley a provocar un aborto.

Otro aspecto a tener en cuenta es el deseo de tener hijos, es decir, el lugar que ocupa en su economía libidinal. Un hijo puede nacer y ser “abortado” si no es deseado por el otro que debe sostenerlo y quererlo, para que pueda constituirse como “sujeto”. Por eso es necesario que ese hijo no deseado sea más bien entregado en adopción que son las posibilidades que ofrecen muchas instituciones que le permiten evitar el trauma de un aborto como la privación de la vida, incluso es una manera de poner a buen recaudo a la mujer evitando exponerse a los riesgos como también a la posibilidad de quedar estéril como en muchos casos ha sucedido. Por otro lado, esto da la oportunidad a padres de familia de adoptar un niño y darle al niño la posibilidad de tener una familia.

Algo es cierto: optar por la realización de un aborto es enfrentarse –siempre– a una experiencia dura. Una experiencia que ninguna mujer quisiera protagonizar. Hay, cuando eso sucede, dolor presente. Habrá, también, dolor futuro: «El aborto es una situación grave. No se lo olvida, es un infortunio. Permanece como un dolor imborrable, en forma de fechas y cálculos de la edad que tendría el niño que nunca nació». etc.

Muchas veces se producen depresiones por un duelo y por la pérdida producida en la separación de aquello que finalmente era parte de ella, es importante incluso poder detectar si el sujeto en

cuestión no padece incluso antes de la gestación trastornos psíquicos que un aborto podrían desencadenar una psicosis con tratarnos graves.

Las causas que pueden motivarlo son múltiples. Se aborta porque no es posible reunir las condiciones normales, se sentirían culpables de traer al mundo a un “desdichado”. O el niño le impide realizarse a la mujer en otros campos. Deseos que se contraponen y parecen incompatibles. Pero la razón expuesta siempre contiene el esbozo de lo indecible de la situación en la cual la mujer está atrapada y la supera. Por eso se necesita precisar: Las causas en general son opacas, pero se impone establecer una relación causal. Es preciso no forzar para ello un sentido. Cuando digo forzar un sentido me estoy refiriendo al sinnúmero de razones que producen la justificación del aborto.

El encuentro de la mujer con un profesional es siempre una experiencia valiosa: La contracepción funciona como una palabra que no se dice. Hay que tener cuidado de no caer en una interpretación salvaje y dar la oportunidad de que esa persona, ante esta difícil situación que está por atravesar, pueda ser escuchada por un profesional para revisar su intención de abortar.

IV. De los movimientos a favor del aborto

Ahora, veamos lo que no se alcanza a ver, efectivamente hay todo un movimiento a nivel mundial de la “defensa” entre comillas de los derechos, derechos de los niños, no se que derechos porque lo que yo observo es que en cuanto más derechos hay, para los niños tenemos más destrucción de los mismos.

En cuanto al derecho de las minorías- ¿realmente son reivindicatorias?- estas marchas y movimientos, con la finalidad de defender los derechos y reivindicar las minorías, ¿ realmente apuntan a eso? Más bien parecían que son utilizados y manipulados con fines políticos, alcanzar votos en los sufragios, hay grandes intereses financieros de poderosos grupos económicos; las cirugías de reasignación de sexos son realmente costosas y los tratamiento hormonales de por vida, todo este empuje no es más que un empuje a la muerte a la destrucción y a la destitución subjetiva, y reivindicar los derechos de las mujeres ¿a través del aborto?, ¿qué es lo que se reivindica?, ¿ser dueñas de sus propios cuerpos? Esto no hace otra cosa que enajenar y destituir a los sujetos como tales; sus cuerpos son tomados como objetos de la ley y la ciencia, se puede hacer con ellos lo que quiera, y en tanto más enajenación subjetiva seremos cada vez más objetos manipulados y presa fácil de todos los intereses políticos y económicos que operan tras bastidores.

V. PETICIÓN

Por todo lo expuesto, solicito a esta Corte que **no se admita ninguna disposición que amplíe los elementos legales que configuran un aborto, conforme a la LORIVE**, por cuanto se estaría afectando la salud mental de las mujeres, en detrimento del reconocimiento de persona y sujeto de derechos del niño o niña por nacer y en favor de ideologías con intereses políticos y económicos.

VI. NOTIFICACIONES

Las notificaciones correspondientes las recibiré en los correos electrónicos sperelena@hotmail.com, anaallú@hotmail.com y ezeadefurlato@hotmail.com.



Firmado electrónicamente por:
**ROSA ELENA
SPER ZIADE**

Mgs. Rosa Elena Sper Ziade

CI.: 0907183685

Psicóloga Clínica, Docente UCSG

Master en Psicoanálisis y Clínica del Sujeto, Universidad De Leon España

	RECIBIDO SECRETARIA GENERAL ATENCIÓN CIUDADANA
Recibido el	20 OCT 2022 a las 15:56
Por:	<i>Julia</i>
Anexos:	<i>sin anexos</i>
	<i>[Firma]</i>
	Firma